



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

07 FEB 2020

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Ref. N° 6-19 del Exp. N° 51280-01 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita mediante Res. N° 0516-19, aprobar la Reformulación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Esterilización para Farmacéuticos", y asimismo el cambio de denominación de dicha Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carrera fue creada mediante Res. N° 1598-HCS-01 y sus modificatorias;

Que la misma se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante Res. N° 0964-12, y cuenta con Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional de su Título, aprobada mediante Res. N° 2686-18 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la Dirección de la Carrera, solicita modificar denominación, del Título a expedirse, del Plan de Estudio y del Reglamento Interno de la Carrera;

Que del texto de la Carrera se desprende que se cambia la denominación de la Carrera "Especialización en Esterilización para Farmacéuticos", por el de "Especialización en Esterilización", y que el Título a expedirse "Especialista en Esterilización para Farmacéuticos" pasa a ser "Especialista en Esterilización";

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de esta Casa, aconseja favorablemente, por lo que se da curso a lo solicitado mediante Res. N° 0516-19 del Consejo Directivo de dicha Facultad;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la reformulación de la Carrera de Posgrado, creada por Res. N° 1598-HCS-01, y sus modificatorias, bajo la denominación de "Especialización en Esterilización para Farmacéuticos", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de esta Casa, y que como Anexo forma parte de presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el cambio de denominación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Esterilización para Farmacéuticos", por el de "Especialización en Esterilización".-

ARTICULO 3°.- Determinar que el Título a expedirse, una vez cumplidos los requisitos que establece la Reglamentación de la Carrera, sea el de "Especialista en Esterilización".-

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva a Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para la agregación a su antecedente y fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0005 2020  
mt

*cos de le*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN